INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 97/2016

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL IPS AREA CENTRAL"

CONTRATO N° 492/2016

R Y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO

AÑO 2016

CONTRATO Nº 492/2016

***CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL IPS AREA CENTRAL SUSCRITO CON LA FIRMA* R Y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO----------**

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **R Y G DE RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**, con RUC Nº 1122358-8, domiciliada en la calle Capitan Rivas y Tercera N° 274 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO**, con Cédula de Identidad Nº 1.122.358, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL IPS AREA CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL IPS AREA CENTRAL", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 103-074/16 de fecha 15 de diciembre de 2016.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Técnico en Recaudación y Otro.
Capitán Rivas 274 3re. piso
Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

Será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

Asumirá responsabilidades por los accidentes de trabajo que vengan a sufrir su personal, y también así, la responsabilidad por todos los daños o perdidas causados a terceros, que sean resultado único y directo de actos suyos o de sus delegados y/o representantes.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 9668/16 de fecha 14 de noviembre de 2.016, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicios Sociales de Calidad, y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1888/16 de fecha 14 de noviembre de 2.016. Cabe destacar que la presente Contratación es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de Gs. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones) IVA Incluido.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1 y 2	1 y 2	00	00	240	30	1	99	60.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 310.438

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 97/16 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS DEL IPS AREA CENTRAL**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 098-011/16 de fecha 22 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 103-074/16 de fecha 15 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

R Y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro

MONTO MÍNIMO	G. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones), IVA incluido.
MONTO MÁXIMO	G. 1.600.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos millones). IVA incluido.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO c/IVA
1	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Aire de ventana de 12.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	105.000
2	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Split de 12.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	154.000
3	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Aire de ventana de 18.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	126.000

R/G Técnico en Refrigeración y Otros Capitán Vivas y 3ra. 13

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abog. Rodney S. Alvarez DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

4	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Split de 18.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	175.000
5	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Aire de ventana de 24.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	154.000
6	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Split de 24.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	210.000
7	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Split de 36.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	280.000
8	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Split de 48.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	350.000
9	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Split de 60.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	455.000
10	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Split de precisión 60.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	840.000
11	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Central de 60.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	595.000
12	72102305-001	Servicio de Mantenimiento Preventivo para Central de 120.000 BTU	1	UNIDAD	desmontaje del equipo, limpieza de los serpentinados con hidrolavadora, montaje y prueba de funcionamiento	1.400.000
	SUB TOTAL 1					**4.844.000**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO c/IVA
13	72 10 23 05-9999	SERVICIO DE INSTALACION DE AA TIPO SPLIT DE 12.000, 18.000 o 24.000 BTU	1	UNIDAD	Instalación de unidad evaporadora y condensadora con kit de hasta 3 mts. incluyendo materiales y mano de obra de la fuerza eléctrica	315.000
14	72 10 23 05-9999	SERVICIO DE INSTALACION DE AA TIPO SPLIT DE 36.000 A 60.000 BTU	1	UNIDAD	Instalación de unidad evaporadora y condensadora con kit de hasta 3 mts. incluyendo materiales y mano de obra de la fuerza eléctrica	980.000
15	40 15 16 01-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 12.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 o R410a	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, embotellamiento del gas para reutilización, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	469.000
16	40 15 16 01-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 18.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 o R410a	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, embotellamiento del gas para reutilización, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	588.000
17	40 15 16 01-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 24.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 o R410a	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, embotellamiento del gas para reutilización, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	770.000
18	40 15 16 01-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 36.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 o R410a	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, embotellamiento del gas para reutilización, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	1.323.000

Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Tel.: 572 713

CONTRATO Nº 492/2016

19	40 15 16 01-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 48.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 o R410a	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, embotellamiento del gas para reutilización, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	1.400.000
20	40 15 16 01-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE 60.000 BTU/H PARA GAS REFRIGERANTE R22 o R410a	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, embotellamiento del gas para reutilización, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	1.500.000
21	40 10 17 01-004	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR P/ AA INDIV. 12.000; 18.000 o 24.000 BTU/H	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	504.000
22	40 10 17 01-003	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR P/ AA SPLIT 36.000, 48.000 o 60.000 BTU/H EVAP.	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	700.000
23	40101701-005	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PALETA o TURBINA PLASTICA P/ AA INDIV. 12.000; 18.000 o 24.000 BTU/H	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	175.000
24	40101701-005	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TURBINA PLÁSTICA PARA EVAPORADORES DE AA SPLIT 12.000; 18.000 o 24.000 BTU/H	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	210.000
25	40101701-005	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TURBINA PLÁSTICA PARA EVAPORADORES DE AA SPLIT 36.000; 48.000 o 60.000 BTU/H	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	315.000
26	40101701-009	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA INVERSORA P/ AA SPLIT DE 12.000 a 60.000 BTU/H	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	196.000
27	40101701-009	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA INVERSORA P/ AA INDIVIDUAL DE 12.000; 18.000 o 24.000 BTU/H	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	105.000
28	32121502-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAPACITOR de 2.5 A 5 UF	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	17.000
29	32121502-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAPACITOR 25 a 50 UF	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	42.000
30	40 10 17 01-025	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAÑO DE COBRE de 1/4" a 3/4"	1	METRO	Según necesidad de extensión de las unidades en los equipos Split, incluye virolado para conexionado o soldaduras para extensiones	28.000
31	40 10 17 01-995	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CONTACTOR TRIFÁSICO DE 25 AMP	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	91.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Ricardo A. Galarza
RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán ... vas y 3ra.
Teléf.: 672.713

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

32	30141502-003	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AISLANTE RUBATEX de 1/4"a 3/4" (EN TIRAS de 2 MTS)	1	UNIDAD	Colocación según dimensiones de las cañerías de cobre, incluye la terminación con cinta racing	7.000
33	40151607-001	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE COMPRESOR ALTERNATIVO DE 1/4 HP: 1/6 HP o 1/8 HP Para gas refrigerante R134 A o R409	1	UNIDAD	Desmontaje del motor averiado correspondiente a bebederos o heladeras, instalación del motor nuevo, cambio de filtro, vaciado, soldadura, etc. No incluye carga de gas refrigerante	385.000
34	12142004-999	PROVISIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE R22 PLUS o R410a	1	KILOGRAMO	Carga total o parcial según necesidad de cada equipo (Split, AA individual, heladera, bebedero, etc.)	175.000
35	40 10 17 01-024	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LLAVE SELECTORA FRIO/CALOR	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	52.500
36	40 10 17 01-012	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO FRIO CALOR P/ ACOND. DE AIRE	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo, montaje y puesta en funcionamiento	52.500
37	40151601-010	PROVISION E INSTALACION DE SOPORTE PARA COMPRESORES DE SPLIT DE 12.000 A 60.000 BTU	1	UNIDAD	Instalación según unidad condensadora de cada equipo. Incluye la provisión de tarugos y tirafondos	126.000
38	40 14 16 12-001	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN 2 TR	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo según modelo y capacidad de cada equipo, montaje y puesta en funcionamiento	210.000
39	40 14 16 12-001	SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN 3 TR	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo según modelo y capacidad de cada equipo, montaje y puesta en funcionamiento	245.000
40	40 10 17 01-015	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLAQUETAS ELECTRÓNICAS CON CONTROL UNIVERSAL	1	UNIDAD	Desmontaje del equipo, instalación del repuesto nuevo según modelo y capacidad de cada equipo, montaje y puesta en funcionamiento	175.000
	SUB TOTAL 2					**11.156.000**
	TOTAL GENERAL: Guaraníes diez y seis millones					**16.000.000**

Monto total – LPN Nº 97/16: Gs. 1.600.000.000.- (Guaraníes mil seiscientos millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán ...ras y 3ra.
Telef.: 672 713

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS

Abog. Benigno L. Díaz Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

➢ MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION
CONTRATO ABIERTO

Servicio de mano de obra con equipos e insumos necesarios para el mantenimiento de acondicionadores de aire tipo Split o ventana de 12.000, 18.000, 24.000, 36.000, 48.000 y/o 60.000 BTU, centrales de 60.000 y 120.000 BTU, correspondientes a áreas administrativas y médicas del IPS Área Central, cuyos trabajos a realizar se detallan a continuación:

- Desmontaje del equipo (en el caso de Split unidad evaporadora y condensadora)
- Limpieza con detergentes y maquina hidrolavadora (serpentinas del evaporador y condensador, paletas y turbinas del motor ventilador, forzador, filtro)
- Lubricación del eje del motor ventilador
- Chequeo de llave selectora, termostato, sistema eléctrico y mecánico
- Montaje y puesta en funcionamiento
- Control del funcionamiento en general (consumo de corriente, flujo de aire, etc.)

El Instituto a través de fiscales designados por el Dpto. de Mantenimiento Infraestructura-Sección Refrigeración, llevará el control y verificación de todos los servicios a ser prestados por el Oferente adjudicado a través de una ficha Técnica. Asimismo se emitirá una Orden de Trabajo y/o Nota de inicio de los Servicios para cada lote.

Todos los materiales y mano de obra, necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de refrigeración a satisfacción del **Instituto de Previsión Social**, deben estar incluido en los precios de la propuesta, bajo exclusiva responsabilidad de la parte adjudicada.

La prestación del Servicio se realizara durante 24 meses.

➢ COBERTURA Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La empresa deberá contar con personal permanente, con un mínimo de 4 y un máximo de 6 técnicos certificados y con experiencia en mantenimiento de acondicionadores de aire y refrigeración en edificios y/o hospitales, contar con vehículo propio para el traslado de técnicos y equipos.

El horario de cobertura y guardia de los técnicos:

Horario de Entrada	Horario de Salida	Cantidad de Personal
07:00	16:00	4 a 6

La cantidad mínima de equipos sometidos a mantenimiento preventivo por día será de **4** (cuatro) unds.

DEPENDENCIAS PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO

EDIFICIOS/HOSPITALES/CLINICAS	DIRECCION	CIUDAD
CAJA CENTRAL	Constitución esq. Luis A. de Herrera	Asunción
FACUNDO INSFRAN (Anexo)	Luis A. de Herrera esq. Brasil	Asunción
BOQUERON	Pa'i Pérez esq. Pettirossi	Asunción
APORTE OBRERO PATRONAL	Haedo esq. Nuestra Sra. de la Asunción	Asunción
RENTA PALMA	Palma casi Colon	Asunción
CEDESS	José Berges esq. EEUU	Asunción
PARQUE SANITARIO CENTRAL	Dr. Peña c/ Dr. Bestard	Asunción
DIRECCION DEL AREA CENTRAL	Dr. Bestard y Tte. Balotta	Asunción
HOSPITAL GERIATRICO	Artigas esq. Molas Lopez	Asunción
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Dr. Peña c/ Dr. Bestard	Asunción
CENTRO DE MEDICINA FISICA	Artigas esq. Molas López	Asunción
CENTRO DE PSIQUIATRIA Y PSICOTERAPIA	Artigas esq. Molas López	Asunción
CENTRO ODONTOLOGICO	EEUU esq. Manuel Domínguez	Asunción
MEDICASA	Dr. Bestard esq. Dr. Fleming	Asunción
HOSPITAL DE LUQUE	Cnel. Martinez c/ Guillermo Leoz	Luque
CLINICA 12 DE JUNIO	Gral. Santos casi Felix Bogado	Asunción
CLINICA INGAVI	Ingavi casi Mcal. Estigarribia	Fdo. De la Mora
CLINICA ISLA PO'I	Tte. Claudio Acosta esq. Lucia Caballero	Asunción

CLINICA NANAWA	Artigas casi Molas Lopez	Asunción
CLINICA YRENDAGUE	Ruta Transchaco km. 17,5	Mariano R. Alonso
CLINICA BOQUERON	Pa'i Perez esq. Pettirossi	Asunción
CLINICA CAMPO VIA	Ruta 2 km	Capiatá
U.S. SAN ANTONIO	Avda. San Antonio (al lado de la Comisaria)	San Antonio
U.S. VILLETA	Amambay c/ Mcal. Estigarribia	Villeta
P.S. PIQUETE CUE	San Luis c/ Avda. San Jose	Limpio
P.S. GUARAMBARE	Gral. Aquino esq. Mcal. Estigarribia	Guarambare

Los trabajos se ejecutaran según previa calendarización con las siguientes consideraciones:

- Distancia de la dependencia en donde se realizaran los mantenimientos
- Cantidad de equipos existentes en cada dependencia (edificios administrativos, clínicas periféricas, etc)
- Grado de urgencia o prioridad.

INICIO DE LOS SERVICIOS

El plazo para el inicio de los servicios será 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato, formalizado a través del Acta de Inicio de los Servicios

PLAZOS DE ENTREGA – MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los plazos máximos de entrega para cada equipo sometido a los trabajos de mantenimiento preventivo serán de 48 hs corridas a partir de la de Trabajo y/o Nota de inicio de los Servicios.

Los plazos máximos correspondientes pueden ajustarse considerando los siguientes factores:

- Dificultad para la ejecución de los trabajos constatada in situ como ser: sala internados, obstáculos a causa de mobiliarios, oficinas cerradas, autorización de las autoridades para el ingreso a determinadas dependencias, inaccesibilidad a los equipos, etc.
- Cortes del servicio de energía eléctrica o agua potable.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS (CONTRATO ABIERTO)

Durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo se realizara el relevamiento de los equipos que necesariamente deben someterse a reparaciones debido a la caducidad de su vida útil o por daños producidos por descargas eléctricas, fluctuaciones de tensión y/o corriente, etc. Dichos relevamientos se comunicaran por escrito, la cual dará lugar a la **Orden de Servicio de Reparación** quedando asentado los trabajos a ser realizados y la lista de repuestos a ser utilizados.

Todos los repuestos e insumos a ser proveídos deben ser nuevos y de buena calidad, debiendo ajustarse a las características, tipo, potencia, etc.

Las reparaciones y provisión de repuestos se realizara por evento y se adecuará al siguiente procedimiento:

1- La Sección Refrigeración emitirá a través del fiscal designado una **Orden de Servicio de Reparación**, por cada equipo o grupo de equipos a ser sometidos al servicio de mantenimiento correctivo e instalación de repuestos, en la que se detallarán los trabajos necesarios a realizarse.

2- Si a juicio del Oferente adjudicado debieran agregarse otros servicios, estos deberán contar con la autorización expresa de la Sección Refrigeración, a través de la certificación del fiscal.

3- Los trabajos de reparación pueden ser realizados in situ siempre y cuando se disponga de un espacio para el efecto, caso contrario deberá ser retirado del local y trasladado hasta el taller designado por la contratada. Los equipos reparados deberán ser ubicados nuevamente en el mismo lugar del que fueron retirados. Cualquier modificación deberá contar con la autorización del fiscal. En todos los casos, el transporte correrá a cargo y cuenta de la empresa.

4- Todos los repuestos sustituidos serán devueltos, en forma ordenada y separada, según N° Patrimonial correspondiente a cada equipo.

5- En casos de extrema necesidad, donde por la naturaleza del uso de la dependencia (farmacia, sala de rayos X, sala de internados, sala de terapia, sala de UPS correspondiente a informática, entre otros) no se pueda prescindir de ambiente refrigerado, el oferente deberá proveer al instituto equipos de aire acondicionado en préstamo, mientras dure la reparación del a efectos de que no se resienta el servicio.

PLAZOS DE ENTREGA – MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Los plazos máximos de entrega por cada equipo sometido al mantenimiento correctivo con instalación de repuestos serán de 72 hs corridas contabilizadas desde la emisión de la **Orden de Servicio de Reparación.**

Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Ivas y 3ra.

GARANTIA:

La empresa adjudicada deberá garantizar el buen funcionamiento de los equipos que hayan sido sometidos al servicio de mantenimiento correctivo, especialmente de la parte reparada y del repuesto instalado, por un período de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de Recepción Técnica en cuyo lapso la empresa estará obligada a volver a reparar el/los equipo/s sin costo adicional para el IPS.

La garantía queda sin efecto por averías ocasionadas por factores externos como el mal manejo de los usuarios, descargas eléctricas u otros fenómenos naturales, fluctuaciones de tensión y/o corriente, etc

PLAZO PARA REEMPLAZAR

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 24 horas desde la recepción del pedido.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará después de cada entrega, previa verificación de las condiciones y calidad de las mismas por un personal designado por el Instituto de Previsión Social.

El pago será realizado después de la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos, con la presentación de un acta de recepción final de los trabajos realizados debidamente firmados por el Departamento de Mantenimiento Infraestructura-Sección Refrigeración. Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Orden de trabajo y ficha técnica debidamente firmado por el/los técnico/s, fiscalizadores designados, representante de la dependencia receptora y por el jefe de refrigeración
3. Factura Crédito.
4. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.
6. Acta de Recepción final por cada localidad o dependencia debidamente firmada por el /los Administrador/es del Contrato.
7. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y

de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BNF N° 0001000008201299 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente .

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El período de validez de la Garantía de buen funcionamiento del bien reparado y los repuestos: se inicia con la instalación y finaliza el día de vencimiento del contrato.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 30 (treinta) meses contados desde la firma del Contrato

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma dos por ciento (0,2%)** del valor del Contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Tel.: 672.713

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Final.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento 0,01 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Infraestructura a través del Departamento de Mantenimiento Infraestructura - Sección Refrigeración**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

RG
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán

Abog. Benigno Ortiz Benítez
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 . del mes de diciembre del año 2016.

R.G POR LA CONTRATISTA
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.
Teléf.: 672.713

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL